

Etapas en la elaboración de los AEC

*“Sentidos Orientaciones y
Regulaciones sobre
Convivencia Escolar”* Resol .Pcial. .
632/13



MISIONES
PROVINCIA

CULTURA, EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



POLITICAS TRANSVERSALES

- Politicastransversaleseduc@gmail.com
- Facebook: Politicas Transversales
- Blog: Politicas Transversales

Marco Normativo

- **Ley Nacional 26.206**, en el art. 16 , sostiene alternativas pedagógicas fundadas en los *derechos y adaptadas a las situaciones de contexto, para alcanzar la equidad en todo el territorio Nacional.*

- **Resolución CFE. 93/09:**

Art.85 al 128 : Regulaciones sobre la Convivencia Escolar, Marco Legal Jurisdiccional, Consideraciones pedagógicas a tener en cuenta para la elaboración de los AEC.

- **Resolución Jurisdiccional 632/13:**

Entre Educación y Sociedad se promueve proyectos educativos institucionales orientados a una escuela secundaria inclusora por lo que es necesario considerar el clima social que vive como factor fuertemente ligado a la calidad de la convivencia y a la calidad de la enseñanza . Así es que trabajar en AEC teniendo en cuenta que la convivencia deja de ser un asunto natural y espontáneo para convertirse en una cuestión cultural que debe ser construida y aprendida en interacción y en relación del sujeto y la comunidad.

Población de impacto

NIVEL SECUNDARIO

Supervisores
Directores
Equipos de Orientación
Escolar
Docentes
Alumnos
Preceptores
Familias
Personal no docente

Objetivos

- Renovar los **AEC**
 - actualización del compromiso mutuo
 - construcción participativa
- Producir **Marco Legal** Provincial General
 - diferenciación autónoma de cada escuela
- Crear o revitalizar **Consejos Escolares de Convivencia.**

Priorizar el carácter educativo, socializador de las normas y sanciones

Proceso a realizar:

Consulta y recolección de información



Revisión y debate



Redacción y aprobación



- **Recolección de datos**
- **Categorización y reflexión**




- **Revisión del reglamento vigente.**
- **Incorporación de aportes de la consulta.**
- **Nombramiento comisión**

- **Distribución del primer borrador del AEC.**
- **Discusión y aportes.**
- **Redacción final.**
- **Aprobación por consenso.**
- **Aprobación del Director.**
- **Aprobación por**

Primera Jornada Institucional


26/10/18

- Presentación de la propuesta: renovación de los AEC.
- Revisión de la normativa vigente.
- Consulta a: docentes, alumnos y familias.



¿Qué diferencia existe entre código y Acuerdos Escolares de Convivencia?

¿Qué diferencia existe entre reglamento y Acuerdos Escolares de Convivencia?

- 
- 1. ¿Qué entienden por Acuerdo de Convivencia Escolar?
 - 2. ¿De qué manera se trabaja sobre la temática en sus instituciones?
 - 3. ¿Cuáles serían los temas imprescindibles que deben establecerse en los mismos?
 - 4. Elaborar una guía que sirva de esquema referencial para elaborar institucionalmente los Acuerdos de Convivencia.
-
- **FIN DE LA PRIMER ETAPA 26/10/18**

Segunda Jornada Institucional

- Reflexión sobre diferencias entre Reglamento de Disciplina y AEC.
- Presentación de la Estructura de un AEC.
- Presentación del primer borrador que incorpora aportes de docentes y estudiantes.
- Discusión y aprobación de borrador.

Estructura del AEC

- 1. Carta de Presentación del Directivo.
- 2. Descripción del proceso de construcción.
- 3. Fundamentación.
- 4. Fines Educativos de la Escuela.
- 5. Propuesta de normas, valores de convivencia, con un sentido propositivo.
- 6. Gradualidad de Sanciones.
- 7. Reparación a las sanciones.
- 8. Consejo Escolar de Convivencia
- 9. Periodo de Evaluación (cada 2 años) para el ajuste del nuevo AEC.

Tercera Jornada Institucional

- Redacción del texto definitivo.
- Discusión y aportes entre docentes y directores.
- Aprobación por consenso.
- Abordar tema: Consejo Escolar de Convivencia

TAREA PENDIENTE: Aprobación del Director. Elevar el AEC aprobado por la Escuela a la supervisión para su evaluación, aprobación y asignación de N° de Disposición.

Acciones posteriores

- Reunión de los supervisores con las escuelas a su cargo para la entrega de acuerdos y lectura de devolución y comentarios.
- Entrega formal de la Dirección Provincial de los escritos con el número de disposición correspondiente a los que fueron aprobados.
- Acompañamiento a las escuelas con acuerdos con resultados condicionales.
- Trabajo constante del acuerdo como texto cotidiano de la escuela.
- Funcionamiento del Consejo Escolar de Convivencia.
- Evaluación de los Acuerdos según lo pautado por Resolución Provincial.